



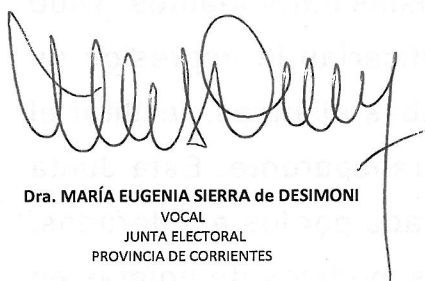
*Junta Electoral
Provincia de Corrientes*

ACTA N° 68.- En la ciudad de Corrientes, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, se reúnen los Señores Miembros de la Junta Electoral Provincial Dres. **MARÍA EUGENIA HERRERO** y **MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI**, con la presidencia del Dr. **GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO**, asistidos del Señor Secretario Electoral Dr. **ESTEBAN MATÍAS BELLA** con motivo del tratamiento del Expte. N° 5638/21 "*MUNICIPIO DE MARIANO I. LOZA REMITE CONVOCATORIA A ELECCIONES DE INTENDENTE Y VICE PARA EL 10/10/21.-*" que tramita ante esta Secretaría, **CONSIDERARON: 1°)** Que, ambas partes y de común acuerdo, los apoderados de las Alianzas: "ECO + VAMOS CORRIENTES", Sra. Graciela R. Rodríguez y "UNIDOS POR SOLARI", Fabián Alfredo Darré; solicitan se autorice la confección de una boleta genérica única para cada una de las listas participantes. Todo ello, tendiendo a disminuir los costos que significarían la impresión de boletas de todos los partidos integrantes de ambas alianzas, facilitar el voto y la realización de un escrutinio rápido y transparente. Esta Junta considera factible y razonable la solicitud planteada por los apoderados. **2°)** Que, siendo necesaria la presentación de los modelos de boletas en el local de la Junta Electoral este Cuerpo considera necesario hacer saber a los partidos políticos que por razones de practicidad, celeridad y economía procesal, se aprueba el instructivo para la presentación de los modelos de boletas para las elecciones en el Municipio de Mariano I. Loza, que se adjunta a la presente, al que deberán adecuarse obligatoriamente las organizaciones partidarias. **3°)** Que resulta necesario fijar la audiencia de aprobación de boletas de las agrupaciones políticas que oficializaron listas para las próximas elecciones a realizarse el 10 de octubre del corriente, conforme lo establecido por el artículo 5 inciso b) de la ley N° 5847/08 y el artículo 64 del Código Electoral Provincial.

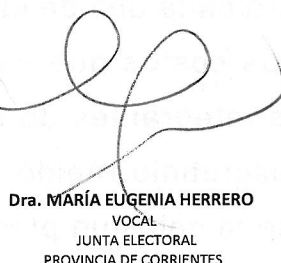
Por todo ello, **LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1°) HACER LUGAR a lo solicitado por los apoderados y autorizar el uso

de una boleta genérica por Alianza para las Elecciones Municipales del 10 de octubre del corriente. **2º) APROBAR** el instructivo para la presentación de los modelos de boletas para las elecciones del Municipio de Mariano I. Loza del 10 de octubre de 2021. **3º) CONVOCAR** a los apoderados de las agrupaciones políticas reconocidas, a la audiencia que prescribe el artículo 64 del Código Electoral Provincial a realizarse el día jueves 23 de septiembre del corriente a las 10 hs. en el Salón Auditorio del Área de Capacitación del Poder Judicial sito en calle 9 de Julio N° 1099, 9° piso. **4º) REGÍSTRESE.** Notifíquese. Archívese. Con lo que no siendo para más se da por terminada la reunión firmando los Sres. Miembros, después del Señor Presidente previa lectura y ratificación todo por ante mí, Secretario que doy fe.



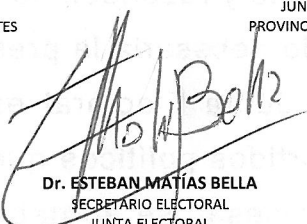
Dra. MARÍA EUGENIA SIERRA de DESIMONI
VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES



Dra. MARÍA EUGENIA HERRERO
VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES



Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

ante mí 

Dr. ESTEBAN MATÍAS BELLA
SECRETARIO ELECTORAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES